

TRANSCRIPCIÓN
En fe. del 2 se ha expedido
Resolución N° 0465-2022-UNHEVAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0465-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2022.

VISTOS, VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0031-2022-UNHEVAL, de fecha 13.ENE.2022, se **RECONFORMÓ** el COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0316-2022-UNHEVAL, de fecha 25.MAR.2022, se resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1°. **APROBAR** las BASES de la CONVOCATORIA 2022-III del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el Régimen del D.L. 1057, desde el CONCURSO CAS N° 001-2022-UNHEVAL-HCO hasta el CONCURSO CAS N° 002-2022-UNHEVAL-HCO; las mismas que se anexan y forman parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el CRONOGRAMA de la Convocatoria 2022-III del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el Régimen del D.L. 1057, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedente.

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Oficio N° 254-2022-UNHEVAL-URH/J, del 19.ABR.2022, dirigido al Rector, informa que se ha concluido con el Proceso de Evaluación del Concurso Público de Mérito, para lo cual adjunta la relación de los Ganadores del Concurso 2022-III de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, (adjunta actas que validan los resultados de la evaluación curricular y evaluación final tal como estipula las bases de concurso para contratación de personal bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057); precisando que dicha contratación se realiza bajo los alcances de la Ley N° 31365, que precisa en su Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, la contratación de personal CAS de manera excepcional para la suscripción del contrato durante todo el año 2022;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0758-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO, bajo la Ley N° 31365, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	PLAZA	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
1	Asistente de Proyectos y Sistemas	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	PUJAY ESPINOZA KATERIN KATIUSKA	GANADOR	20/04/2022	23/06/2022
2	Técnico Administrativo	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos	AQUINO MILAGROS LINO	GANADOR	20/04/2022	11/06/2022



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0465-2022-UNHEVAL

-02-

- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Sub Unidad de Escalafón y Control los files de los servidores civiles contratados con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **ALBERTO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **WILMA T. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.-AJ
Transparencia
OGCalidad.-DIGA.-Uinform.
OPyP.-URH
URPyC.-UT.-DIU
SUEyC.-UC.
File.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. **WILMA T. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL